



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 1008-2025-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2025.



VISTOS:

Oficio Nº 019-2025-UNF-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 19 de noviembre de 2025; Oficio Nº 1294-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 24 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 019-2025-UNF-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 19 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión RSU de la FIIAYB remite al Coordinador de la facultad el plan de Trabajo (actualización) de Responsabilidad Universitaria de estudiantes con docentes denominado CORAZON Y CIENCIA: FORTALECIENDO VALORES EN LA FORMACION DE INGENIEROS, presentado por los docentes: Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares y M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Que, mediante Oficio N° 1294-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, remite el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social en mención, para su aprobación.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 071-2025-SO-CO, de fecha 27 de noviembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Corazón y Ciencia: Fortaleciendo Valores en la Formación de Ingenieros", presentado por los docentes Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 071-2025-SO-CO, de fecha 27 de noviembre de 2025:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Corazón y Ciencia: Fortaleciendo Valores en la Formación de Ingenieros", presentado por los docentes Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, los docentes responsables del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. Jorge Romulo Gálvez Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y
Biotecnología**

Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias



**PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

**“Corazón y Ciencia: Fortaleciendo Valores en la Formación de
Ingenieros”**

Responsables:

Pacheco Moreno, Diego Aldair

Rey Chávez, Pedro Aaron

Reyes Criollo, Frank Jesús

Silupu Cáceres, Angelina

Zapata Camacho, Jefferson Jesús

Docente Responsable:

Dr.Ing. Piñarreta Olivares Rony Alexander

Co-asesor Responsable:

M.Sc. Ing. Núñez Alejos Luis Alberto

Semestre Académico:

2025-II

Sullana, 2025

1. Título del Plan de Trabajo

“Corazón y Ciencia: Fortaleciendo Valores en la Formación de Ingenieros”.

2. Facultad

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

3. Datos del Docente - Asesor

- Asesor: Dr. Ing. Piñarreta Olivares Rony Alexander.
- Co-asesor: M.Sc. Ing. Núñez Alejos Luis Alberto

4. Datos de los Estudiantes y/o Graduados Responsables**Tabla 1**

Datos de los estudiantes del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Nº	Código universitario	Apellidos y nombres	Cargo en el plan de trabajo	Nº de teléfono móvil o fijo	Correo electrónico actualizado	Firma
1	2022103023	Pacheco Moreno Diego Aldair	Miembro	956211870	2022103023@unf.edu.pe	
2	2022103025	Rey Chávez Pedro Aaron	Miembro	907875985	2022103025@unf.edu.pe	
3	2021103018	Reyes Criollo, Frank Jesús	Miembro	91769329	2021103018@unf.edu.pe	
4	2022103028	Silupu Cáceres, Angelina	Miembro	928723206	2022103028@unf.edu.pe	
5	2022103029	Zapata Camacho, Jefferson Jesús	Presidente	932033694	2022103029@unf.edu.pe	

5. Datos de Ubicación del Plan de Trabajo

Urbanización Jardín 2da etapa, Av. Las Flores cuadra 6, provincia de Sullana, distrito de Sullana, departamento de Piura.

6. Nombres y Apellidos del Representante de los Beneficiarios del Plan de Trabajo

Directora de la I.E.P. "Virgen del Carmen": María Antonieta Seminario San Martín.

7. Diagnostico Situacional del Lugar y Población con la que se Colaborará

En la institución educativa de Sullana Virgen del Carmen, se ha identificado que los estudiantes del quinto año de secundaria poseen un conocimiento limitado sobre la formación en valores axiológicos (aquellos que son reconocidos e importantes para la sociedad, cultura y grupos sociales), también su relación con el desarrollo vocacional profesional, especialmente en carreras técnicas y universitarias, por otro lado, la falta de orientación ética y vocacional dificulta la construcción de un proyecto de vida con base en principios como la responsabilidad, el compromiso y la honestidad, esenciales para su futuro desempeño profesional.

8. Necesidades o Demandas Reales de la Comunidad

- La comunidad requiere espacios y programas que ayuden a los estudiantes a identificar sus intereses, habilidades y valores personales, para tomar decisiones vocacionales más conscientes.
- Se demanda mayor difusión de información sobre la oferta académica, campo laboral, perfiles profesionales, duración de las carreras y proyecciones futuras del mercado laboral.
- La comunidad educativa reconoce la importancia de que los jóvenes aprendan a conocerse, establecer metas personales y vincular su vocación con valores como la responsabilidad, el compromiso y la empatía.
- Se requiere sensibilizar a las familias sobre su rol en la orientación vocacional de sus hijos, evitando imponer decisiones y fomentando el diálogo abierto sobre intereses y aspiraciones.

9. Línea de Acción de Voluntariado Universitario

- Línea de Ciudadanía

10. Temática a Trabajar

La importancia de los valores axiológicos en la formación vocacional profesional.

11. Breve Descripción del Problema a Abordar

Actualmente, muchos estudiantes de nivel secundario enfrentan una notable falta de motivación e información clara sobre las diversas opciones de carreras universitarias que existen. Esta carencia no solo limita su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional, sino que también disminuye significativamente sus posibilidades de

académico y profesional, sino que también disminuye significativamente sus posibilidades de acceder a la educación superior. El problema se ve aún más agravado por la escasez de espacios de orientación vocacional que sean dinámicos, personalizados y adaptados a las necesidades e intereses de cada estudiante. En consecuencia, muchos jóvenes terminan eligiendo carreras por presión social, influencia familiar o desconocimiento, lo que puede derivar en deserción universitaria o frustración profesional a largo plazo. Abordar esta problemática implica promover iniciativas educativas más integrales que fomenten el autoconocimiento, el acceso a información actualizada y la exploración activa de las distintas áreas del conocimiento.

12. Objetivos del Plan de Trabajo

12.1. *Objetivo General*

Concientizar y orientar a estudiantes del 5° año de secundaria de la I.E.P. “Virgen del Carmen” sobre la importancia de los valores axiológicos en la formación profesional, especialmente en la carrera de Ingeniería de Alimentos.

12.2. *Objetivos Específicos*

- Promover espacios de reflexión y diálogo sobre los valores éticos y axiológicos fundamentales en el ejercicio profesional de la Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Implementar actividades participativas que vinculen la práctica profesional con principios como la responsabilidad, la honestidad y el compromiso social en el contexto alimentario.
- Fomentar en los estudiantes la comprensión de que una formación profesional sólida incluye tanto el conocimiento técnico como el desarrollo de valores que contribuyen al bienestar social y al crecimiento personal.

13. Número de Beneficiarios Esperados

Hay un total de 56 estudiantes.

- 28 estudiantes Sección A
- 28 estudiantes Sección B

14. Duración del Plan de Trabajo

- **Inicio:** 3 de noviembre, 2025.
- **Término:** 12 de diciembre, 2025.

15. Horario Semanal de Ejecución del Plan de Trabajo

- **Martes:** 11:45 am – 1:00 pm
- **Viernes:** 4:00 pm – 6:10 pm

16. Actividades a Desarrollar

1. Coordinación con directores y profesores.
2. Talleres interactivos sobre valores axiológicos en la ingeniería alimentaria.
3. Conversatorios con futuros ingenieros de alimentos sobre ética profesional y valores en el ejercicio laboral.
4. Campaña creativa y de concienciación sobre los valores axiológicos para la ingeniería alimentaria.
5. Actividades lúdicos y gamificados de toma de decisiones éticas.
6. Aplicación de encuestas de percepción y elaboración diarios reflexivos.

16.1. Descripción Detallada de Actividades

16.1.1. Coordinación con Directores y Profesores. Presentar la propuesta a las autoridades escolares, enfatizando la importancia de los valores axiológicos (ética, responsabilidad, integridad) son cruciales para la formación vocacional de futuros profesionales. Organizar sesiones dentro de los programas de orientación profesional que incluyan debates centrados en valores axiológicos.

16.1.2. Talleres Interactivos Sobre Valores Axiológicos en la Ingeniería Alimentaria. Análisis de casos prácticos relacionados con la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y las decisiones éticas en la industria alimentaria. Debates en grupo sobre como el impacto de la honestidad, la responsabilidad y el respeto influyen en la calidad de los alimentos y la confianza de los consumidores.

16.1.3. Charlas Inspiradoras de Profesionales. Invitar a ingenieros alimentarios a compartir experiencias reales en las que los valores éticos marcaron la diferencia en sus carreras. ¿Por qué los valores axiológicos son más relevantes que las habilidades en la ingeniería alimentaria?

16.1.4. Campañas Creativas y de Concientización. Recetario de valores: Los estudiantes elaboran un cuaderno de recetas en el que cada plato está asociado a un valor ético, como, por ejemplo: Receta para la integridad: transparencia + responsabilidad. Concurso de creación de carteles: Temas como "Alimentos sostenibles, ingenieros responsables" o "Sin ética, no hay alimentos seguros", que vinculan la responsabilidad profesional con la seguridad y sostenibilidad alimentaria.

16.1.5. Actividades de Aprendizaje Ramificadas. Concurso de valores: Un entretenido juego de preguntas y respuestas diseñado para evaluar y reforzar los conocimientos sobre ética en la ciencia de los alimentos. Desafío de la brújula moral: Los equipos enfrentan desafíos éticos del ámbito alimentario que deben resolver en un tiempo limitado, poniendo a prueba su capacidad de análisis y toma de decisiones bajo presión.

16.1.6. Encuestas de Percepción y Diarios de Reflexión. Aplicación de encuestas antes y después de la actividad para evaluar cómo ha cambiado la comprensión de los estudiantes sobre los valores éticos en la ingeniería alimentaria. Reflexión guiada: Ensayos breves sobre dilemas éticos en este campo.

16.2. Cronograma de Actividades:

Tabla 2

Cronograma de las actividades programadas.

Nº	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS						
		SEMANLAES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO						Nº HORAS ACTIVIDAD
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	
1	Coordinación con directores y profesores	X						2 horas
2	Talleres interactivos sobre valores axiológicos en la ingeniería alimentaria		X					2 horas
3	Charlas inspiradoras de profesionales			X				2 horas
4	Campañas creativas y de concientización				X			2 horas
5	Actividades de aprendizaje ramificadas					X		2 horas
6	Encuestas de percepción y diarios de reflexión						X	2 horas

Nota. Actividades que se realizarán en el transcurso de las semanas del plan de trabajo de responsabilidad social.

17. Equipos y/o Materiales a Utilizar:

- Proyector multimedia.
- Pizarra.
- Laptop.
- Fichas técnicas de los temas a tratar.
- Material para dinámicas (hojas, plumones, cartulinas, papelotes).
- Cámara fotográfica o celular para evidenciar el trabajo.

CARTA DE COLABORACIÓN

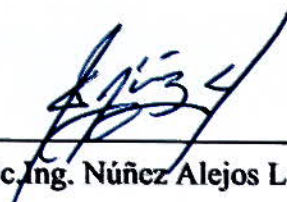
Mediante la presente, los suscritos manifestamos nuestro compromiso de colaborar activamente en el desarrollo del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, denominado: "Corazón y Ciencia: Fortaleciendo Valores en la Formación Vocacional para Futuros Profesionales", presentado por los docentes encargados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, en calidad de responsables del RSU, junto al representante del grupo de estudiantes participantes, en donde el beneficio será para los estudiantes de la I.E.P. Virgen del Carmen representados por la directora, teniendo la colaboración de todos los involucrados de este plan de trabajo en donde se realizarán diversas actividades metodológicas e interactivas para los estudiantes y así tengan un claro conocimiento sobre los valores que se necesitan para ser unos excelentes profesionales para un futuro.

En virtud de lo expuesto, suscribimos la presente en señal de conformidad y compromiso con la ejecución de lo mencionado en el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.



Dr. Ing. Rony Alexander Piñarreta Olivares

Asesor



M.Sc. Ing. Núñez Alejos Luis Alberto

Coasesor



Jefferson Jesús Zapata Camacho

Presidente del grupo



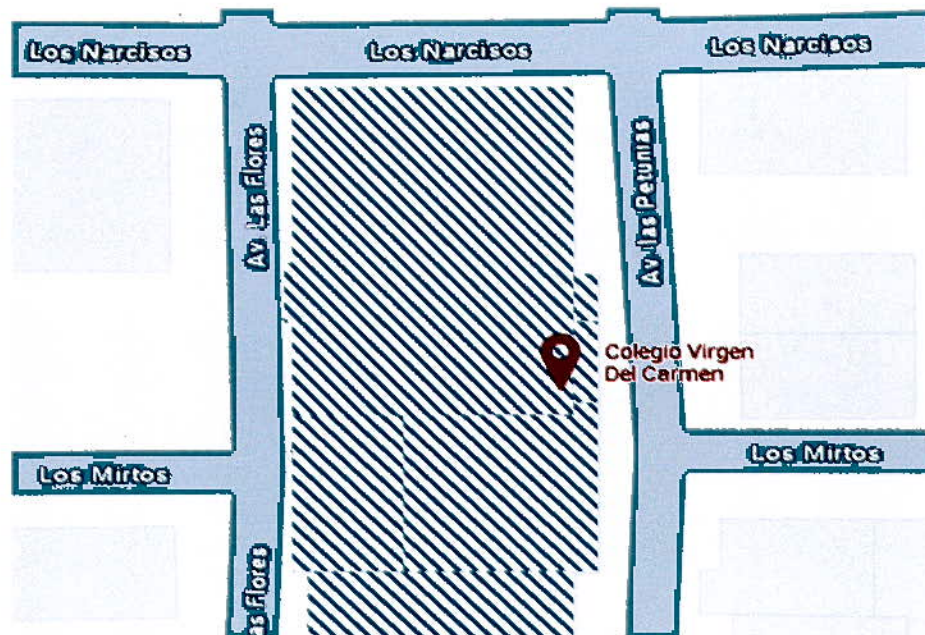
María Antonieta Seminario San Martín

Directora de la I.E.P. Virgen del Carmen

ANEXOS

Figura 1

Ubicación de la I.E.P. Virgen del Carmen.



Nota. Ubicación geográfica mediante Google Maps.

Figura 2

Frontis delantero del colegio.



Nota. Parte de la fachada del colegio, por donde ingresan los estudiantes.

Figura 3

Imagen referencias del interior del colegio.



Nota. Segundo patio del colegio Virgen del Carmen.